

## 2.4 La trata sexual americana

En el caso de la trata americana hay que destacar importantes diferencias. A partir del año 2014 el número de DSTSH específicas ha ido en aumento.

Especialmente significativa es la evolución que está sufriendo la trata venezolana: la primera DSTSH específica no se produce hasta el año 2015, en que se abrió una, en 2016 se incoó la segunda, en 2017 se registraron 2, y en 2018 se ha llegado a 7 DSTSH). En el año 2018 se registra por primera vez una DSTSH específica hondureña y otra nicaragüense.



La trata de mujeres americanas generalmente obedece al esquema básico dirigido a convertir a la víctima en una sierva por deudas. Se la capta mediante engaño de una oferta de trabajo bien retribuido en España (a veces la mujer asiente en ejercer la prostitución en condiciones inmejorables), se le sufraga el transporte, viático y documentación precisa, y una vez en el lugar de destino se le comunica la realidad (prostitución para pagar la deuda o condiciones insostenibles de su ejercicio).

El hecho de que las mujeres conocieran que iban a ejercer la prostitución, dado que fueron engañadas en cuanto a las condiciones (retri-

bución, horarios, imposibilidad de rechazo de actividades sexuales depravadas o de clientes, disponibilidad, etc.), en nada altera la comisión del delito de trata. El desplazamiento a España se produjo mediante engaño, por lo que su consentimiento inicial a ejercer la prostitución es una circunstancia irrelevante que, sin embargo, condiciona erróneamente la percepción del delito en algunos órganos instructores que se centran en valorar exclusivamente si hubo o no conocimiento por la víctima de que venía a ejercer la prostitución.

En las DSTSH específicas americanas y comunes se investigan 93 hombres y 150 mujeres procedentes de quince países americanos. Así mismo, se han localizado 1 grupo organizado colombiano, 11 paraguayos y 2 venezolanos.

El desglose de los datos sobre investigados es el siguiente: Argentina 2H/3M; Brasil 11H/9M; Bolivia 3H/5M; Colombia 19H/43M; Chile 1H/3M; Cuba 4H/6M; Ecuador 10H/6M; El Salvador 2M; Honduras 2H; Nicaragua 1M; Panamá 1M; Paraguay 12H/46M; Perú 1H/2M; República Dominicana 10H/15; Venezuela 20H/13M.

Entre todas las trataes específicas americanas destaca por su gravedad la trata paraguaya. Aparte de ser la más numerosa de las DSTSH Sexual americanas, afecta especialmente a mujeres en situación de vulnerabilidad. En su gran mayoría son mujeres guaraníes de familias muy pobres de la región de Caaguazú, sin formación elemental que apenas entienden la lengua española. Tanto es así que, para paliar esta carencia, la Policía investigadora española dispone de traductores de la lengua guaraní que son requeridos cuando se hace preciso la toma de declaración de las mujeres de esta etnia.

Son el exponente perfecto de las carencias de muchos grupos indígenas de América. Cuando sus miembros se desplazan a otros Estados se encuentran en situación de desamparo extremo. Son víctimas incapaces de pedir auxilio a terceros pues si sus familiares más cercanos o la comunidad de donde proceden descubren que han ejercido la prostitución, aunque hayan sido forzadas y sin su voluntad, son rechazadas y aisladas, como si se tratara de una muerte civil.

Por ello es muy difícil tras el rescate de la víctima su retorno familiar inmediato y casi imposible que colabore en la persecución del delito. La Unidad contra Trata de Personas y Explotación Sexual del Ministerio Público de Paraguay (con la que esta Unidad de Extranjería FGE, el Punto de Contacto en España de la AIAMP para los delitos de trata y tráfico de personas y la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos de la Policía Nacional mantienen una cooperación muy estrecha) ha comunicado que se están creando en Para-

guay centros de acogida y de recepción de estas jóvenes para impedir que aquella situación se produzca.

Esta colaboración ha facilitado la apertura de un 20% de las DSTSH Sexual de Paraguay en España, pero, y esto es lo más importante, ha impulsado investigaciones, detenciones y condenas de los tratantes en su país de origen Paraguay.

En el periodo 2013 a 2018 se han incoado 35 DSTSH Sexual exclusivas de víctimas paraguayas en las que se ha logrado identificar a 88 mujeres (8 menores de edad) y se ha localizado a otras 56 que valoramos en situación de grave riesgo. En ellas se han identificado 11 grupos criminales (uno de ellos de naturaleza familiar) e investigado (en España) a 12 hombres y 43 mujeres. Otros delitos perseguidos en ellas, a salvo de los de prostitución y derechos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, son el secuestro (6 DSTSH), el tráfico de drogas (5 DSTSH), el blanqueo de capitales (1 DSTSH) y la tenencia ilícita de armas (1 DSTSH).